



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2302

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 16 /2018

TEMUCO, 24 JUL. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.07.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 236 de fecha 18.07.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", las consultorías y proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 029 MEJORAMIENTO SEMAFORO CAUPOLICAN CON MONTT
31 02 004 030 CONST.SEMAFORO LAS ENCINAS CON MANTUA
31 02 004 031 CONST.SEMAFORO V.MACKENNA CON LAUTARO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 58.755.-		
08 03 001 000 Participación Anual		M\$	40.271.-
TOTAL INGRESOS		M\$	40.271.-
=====			
=			

G A S T O S

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 40.271.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$	9.737.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos			534.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia			30.000.-
TOTAL GASTOS		M\$	40.271.-
=====			



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 130.000.-

29 07 002 000 Sistemas de Información M\$ 10.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja 120.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 400.-

22 01 001 000 Para Personas M\$ 400.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 21.289.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios M\$ 5.040.-
22 04 002 000 Textos y otros Materiales de Enseñanza 1.000.-
22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos 15.249.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 151.689.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 130.000.-

22 09 006 000 Arriendo Equipos Informáticos M\$ 10.000.-
31 02 004 029 Mejor.Semáforo Caupolitan con Montt 15.000.-
31 02 004 030 Conts.Semáforo LAs Encinas con Mantua 45.000.-
31 02 004 031 Const.Semáforo V.Mackenna con Lautaro 60.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 3.700.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios M\$ 3.300.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina 400.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 17.989.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina M\$ 1.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación Vehículos 966.-
22 08 999 000 Otros Servicios Generales 15.249.-
24 01 001 000 Fondos de emergencia 774.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 151.689.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL